

DECRETO N° **0474**

NEUQUÉN, 12 MAY 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 5909-P-05 y la nota de la **PARROQUIA INMACULADA CONCEPCIÓN - CÁRITAS**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita la donación de lanas o su equivalente en dinero para su compra, que serán utilizadas durante la "Tercera Maratón de Tejido", donde se confeccionarán mantas y batitas para niños, las que serán entregadas a las personas carenciadas del barrio Nueva Esperanza (la Meseta) de Neuquén Capital, a realizarse los días 28 y 29 de mayo de 2005, en tres parroquias de la ciudad;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el establecer formas de participación, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 16º) Inciso 10º);

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete informa que se autoriza a otorgar un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)** a favor de la señora **JUANITA D. de COPELLO, D.N.I. N° 4.564.863**, Coordinadora de Cáritas, con cargo a la partida presupuestaria de Intendencia;

Que la División Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección de Presupuesto - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 312/05) informa que el Curso de Acción "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias" cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia, procediendo a cargar el PR N° 2624 en planilla SINCO de Control de Registros, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

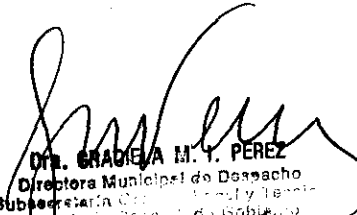
Que es necesario el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)** a favor de la **PARROQUIA INMACULADA CONCEPCIÓN - CÁRITAS**, con motivo de la "Tercera Maratón de Tejido",


Dra. **GABRIELA M. Y. PÉREZ**
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Familia y Género
Secretaría de Planeación de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

para la confección de mantas y batitas para niños, las que serán entregadas a las personas carenciadas del barrio Nueva Esperanza (la Meseta) de Neuquén Capital, a realizarse los días 28 y 29 de mayo de 2005, en tres parroquias de esta Ciudad.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre de la señora **JUANITA D. de COPELLO, D.N.I. N° 4.564.863**, Coordinadora de Cáritas, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

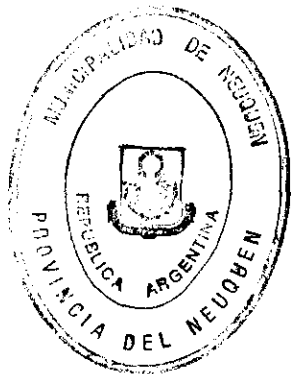
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

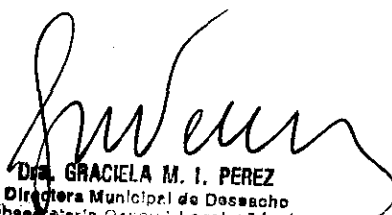
Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///dmm.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-




Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Desacho
Subsecretaría General Legal y Técnico
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1516</u>
Fecha: <u>20 / 05 / 05</u>